

# “Adelanto de Efectivo al 50% de Comisión”

## Condiciones de la Campaña



Del 04 Febrero al 28 de Febrero 2025

El presente documento especifica las condiciones que rigen sobre la campaña “Adelanto de Efectivo en colones al 50% de Comisión”. Toda persona que decida beneficiarse de dicha campaña se debe de someter a todas las condiciones indicadas en este documento, y por ende lo aceptan en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del **BANCO POPULAR**.

## ANTECEDENTES

El objetivo de la creación de la presente promoción es incrementar la participación en el mercado de Tarjetas de Crédito por parte del **BANCO POPULAR**.

## DEFINICIONES

**EL PATROCINADOR:** EL BANCO POPULAR, es el titular y propietario de la campaña de “Adelanto de Efectivo en colones al 50% Comisión”. Todos los derechos relacionados con esta campaña son propiedad exclusiva de éste.

**CLIENTE:** Es toda persona física o jurídica que posea una Tarjeta de Crédito emitida por el **BANCO POPULAR** (en el caso de la Campaña aplica para todas las Tarjetas de Crédito VISA (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum, Black y MC Pyme Empresarial).

## OBJETO

La presente campaña consiste en la posibilidad de que el cliente realice adelantos de efectivo con su Tarjeta de Crédito del Banco Popular Visa (Clásica- Internacional, Oro, Platinum, Infinite, Visa Negocios) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum, Black y Mastercard Pyme Empresarial), sin el cobro de la comisión regular, es decir, el Banco Popular le cobrara al cliente una comisión de un 2% (comisión regular 4%) para las tarjetas personales y una comisión de un 1% (comisión regular 2%) para las tarjetas de Visa Negocios y Mastercard Pyme Empresarial. (Estipulado en el Anexo # 1 del Contrato de Apertura de la Tarjeta de Crédito).

## CONDICIONES GENERALES

El presente documento junto con los requisitos, condiciones y modificaciones se darán a conocer por medio de la Página Web del **BANCO POPULAR**, específicamente en el siguiente enlace: [www.bancopopular.fi.cr](http://www.bancopopular.fi.cr) y se comunicará a través de cualquier medio que el **BANCO POPULAR** considere (SMS, Redes Sociales, Correo electrónico, entre otros).

Al realizar "Adelantos de Efectivo", los clientes no acumulan PUNTOS en ninguna moneda.

- El **BANCO POPULAR**, durante la vigencia de la campaña, no cobrará la comisión regular a los clientes que realicen Adelantos de Efectivo con Tarjetas de Crédito en **colones**, es decir, la campaña aplica sólo para Adelantos de Efectivo en **moneda nacional de Costa Rica** y la tarjeta del cliente debe encontrarse en estado "Activa" y tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.

**El cliente**, puede realizar adelantos de efectivo por medio de:

- Visitando cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales (plataforma y cajas).
- Aplica en cajeros automáticos del Banco Popular.
- En los cajeros automáticos de la Red de ATH (cajeros de otros bancos)

## PLAZO DE LA CAMPAÑA

El periodo de vigencia de la campaña es por tiempo limitado dando inicio del 04 de febrero al 28 de febrero de 2025.

## RESTRICCIONES

- Los Adelantos de Efectivo NO acumulan Puntos.
- La tarjeta del cliente debe tener monto disponible para poder realizar Adelantos de Efectivo.
- La tarjeta del cliente debe estar en estado Activa.
- Aplica en cajeros automáticos propios del Banco Popular y cajeros de la Red de ATH (de otros bancos).
- Visitando cualquiera de las Oficinas Comerciales del Banco Popular (plataforma y cajas).
- No Aplica en App Móvil ni en la Página WEB Transaccional.
- No hay restricciones de montos. Se puede efectuar el 100% de adelanto de efectivo.

- No se puede efectuar el traslado del monto adelantado a BP Tasa Cero (quedaría en el saldo normal de la tarjeta).
- El monto del adelanto de efectivo podrá ser pasado al Plan BP Minicuotas a un plazo de 12 meses con una tasa del 2% mensual.

## CONSIDERACIONES

### Consultas

El Banco Popular NUNCA le solicitará por ningún medio o canal datos como usuarios, contraseña, código de seguridad, número de tarjeta o de cuenta, reportar o denunciar al 2202-2020.

En caso de tener consultas sobre la campaña o sus condiciones, puede dirigirse al teléfono 800-257-0422 o al correo electrónico [callcenter800tarjetas@bp.fi.cr](mailto:callcenter800tarjetas@bp.fi.cr)